



# Resolución No 20231300000535

Fecha: 03-02-2023

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, y se declara una vacante temporal "

#### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En ejercicio de la facultad delegada mediante resolución No. 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 20221300003405 del 20 de octubre de 2022

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 20231300000385 del 20 de enero de 2023, se aceptó la renuncia al señor **DIEGO FERNANDO PIRAGUA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.231.428, quien se desempeñaba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, adscrito a la Oficina Jurídica - Grupo de Gestión Contractual del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (En adelante IPSE).

Que, en virtud de lo anterior, el artículo cuarto de la precitada Resolución No. 20231300000385 del 20 de enero de 2023, declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18.

Que como consecuencia de lo anterior y por necesidades del servicio, se debe encargar a un funcionario de las funciones y supervisiones asignadas al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18.

Que para determinar la viabilidad de proveer la vacante definitiva en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, el Grupo de Talento Humano adelantó la verificación de cumplimiento de requisitos frente a la totalidad de la planta de personal mediante "Estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento en provisionalidad No. 01/2023" publicado durante tres (3) días, esto es, del 30 de enero al 1 de febrero de 2023 en la intranet de la entidad, determinando que el funcionario JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ, con derechos de carrera en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, cumple con los requisitos del empleo a proveer a través del derecho preferencial de encargo.

Que mediante correo electrónico dirigido a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano el día 1º de febrero de 2023, el funcionario manifestó la aceptación al encargo, en los siguientes términos: "(...) Atendiendo la publicación efectuada en la INTRANET de la Entidad (Fijada el día 30 de enero al 1 de febrero de 2023),





# Resolución No 20231300000535

Fecha: 03-02-2023

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, y se declara una vacante temporal "

manifiesto mi interés de acceder al derecho preferencial de ser encargado en el empleo: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18. (...)"

Que mediante Resolución No. 20181000002965 del 10 de septiembre de 2018, y Acta de Posesión No. 09 del 11 de octubre de 2018, se nombró al funcionario JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.697.533 en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, del IPSE.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, tal como fue modificado por el artículo 1º del Decreto 648 del 17 de abril de 2017 estableció las formas de provisión de empleo para vacancias definitivas, de la siguiente manera:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"(Resaltado fuera del texto original).

Que el artículo 2.2.5.5.1. del precitado Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, señala:

"Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:

(...) 5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo. (...)"

Que así las cosas, revisada la historia laboral del funcionario JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ, identificado con

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 del 17 de abril de 2017





### Resolución No 20231300000535

Fecha: 03-02-2023

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, y se declara una vacante temporal "

cédula de ciudadanía No. 79.697.533, funcionario con derechos de carrera en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, se constató que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.4.8. (Competencias Comportamentales por nivel jerárquico) y 2.2.2.9.5. (Competencias Funcionales requisitos del Nivel Profesional) establecidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018, así como con los que se encuentran vigentes en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del IPSE, modificado, compilado y actualizado mediante Resolución No. 20231300000425 del 24 de enero de 2023, para ejercer temporalmente las funciones y supervisiones establecidas para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18.

Que, verificados los requisitos pertinentes, el funcionario **JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ**, no presenta antecedentes disciplinarios, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que la Secretaría General, avala el presente encargo temporal de funciones por encontrarlo ajustado a los lineamientos que rigen la función pública, en especial a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que el Grupo de Talento Humano avala el presente acto administrativo.

Que la Oficina Jurídica, avala jurídicamente el contenido del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del IPSE,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Encargar al funcionario **JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.697.533, funcionario en carrera administrativa, de las funciones asignadas al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, adscrito a la Oficina Jurídica – Grupo de Gestión Contractual, con efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, mientras persista la vacancia en el empleo.





### Resolución No 20231300000535

Fecha: 03-02-2023

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, efectúa un encargo de las funciones del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, y se declara una vacante temporal "

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, por el tiempo que dure el encargo de que trata el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al funcionario a través de memorando.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO SECRETARIA GENERAL

Revisó: Leidy Yazmín Pardo Reyes – Abogada Contratista Secretaría General

Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo Talento Humano GOMEZ MONTOYA MARTHA CECILIA GOMEZ MONTO MARTHA CECI

Revisión Jurídica: David Andrés Giraldo Umbarila – Jefe Oficina Jurídica GIRALDO UMBARILA FIRMADO GIRALDO GIRALDO UMBARILA FIRMADO GIRALDO UMBARILA FIRMADO GIRALDO UMBARIL

Deisy Jiménez Saldaña - Profesional Especializado - Oficina Jurídica Junídica Junídi

Proyectó: Adriana M. Arias B. – Contratista del Grupo Talento Humano Ama

**Sede Principal:** Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14 PBX: (57 1) 639 7888

IPSE Centro Nacional de Monitoreo: (57 1) 6101130 ipse@ipse.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

@IPSEnergiaZNI

(f) IPSE

@ipsenergiazni

in IPSE

IPSE EnergiaZNI